

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

*Resolución por la que se rectifica el anexo I de la Orden OBR/2/2008, de 28 de enero, por la que se establecen las normas que regulan los pagos satisfechos mediante anticipos de caja fija de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo.*

Vista la Orden OBR/2/2008, de 28 de enero, por la que se establecen las normas que regulan los pagos satisfechos mediante anticipos de caja fija de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo.

Resultando que con fecha 6 de febrero de 2008 se publicó la citada Orden en el Boletín Oficial de Cantabria.

Resultando que se ha observado un error material en el anexo I de dicha Orden, en lo referente a la distribución por habilitaciones y aplicaciones presupuestarias y en concreto a la denominación de la partida 227.01.

Considerando lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### RESUELVO

1º Rectificar anexo I de la Orden OBR/2/2008, de 28 de enero, por la que se establecen las normas que regulan los pagos satisfechos mediante anticipos de caja fija de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo en el sentido que a continuación se indica:

–Donde dice: “227.01”.

–Debe decir: “227.00”.

2º Publicar la citada rectificación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 7 de febrero de 2008.–El consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, José María Mazón Ramos.

08/1801

#### AYUNTAMIENTO DE CARTES

*Aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio 2008.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; se somete al trámite de información pública el presupuesto general del ejercicio 2008, que ha sido aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el 25 de enero de 2008.

Los interesados que estén legitimados según el artículo 170 de la citada Ley y que aleguen alguno de los motivos enumerados en dicho precepto, podrán presentar su reclamación ante el Ayuntamiento Pleno durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Si durante dicho plazo no se presentan alegaciones, el presupuesto general se considerará aprobado definitivamente.

Cartes, 1 de febrero de 2008.–El primer teniente de alcalde, (actuando por delegación de Alcaldía otorgada por resolución de 31 de enero de 2008), Ricardo José García Fernández.

08/1733

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

*Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 24, de 4 de febrero de 2008, de aprobación definitiva del presupuesto general de 2008 y plantilla de personal.*

–Donde dice:

«Presupuesto. Estado de gastos. Capítulo 9. Pasivos financieros... 30.157,84 euros.»

–Debe decir:

«Presupuesto. Estado de gastos. Capítulo 9. Pasivos financieros... 30.517,84 euros.»

Santa María de Cayón, 4 de febrero de 2008.–El alcalde, Gastón Gómez Ruiz.

08/1798

### 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

##### Dirección General de Hacienda

*Notificación de trámite de audiencia en expediente de apremio.*

Habiéndose ultimado el procedimiento administrativo de apremio que se instruye a la Sociedad Mercantil «OBRAS ITARI SL», con NIF B39503651, por deudas a favor del Gobierno de Cantabria, con la propuesta de declaración de crédito incobrable por resultar fallida la obligada principal. Se pone en su conocimiento, que de conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 del Reglamento General de Recaudación, se procederá a remitir mandamiento de anotación de crédito incobrable al Registro Mercantil a efectos de lo dispuesto en el artículo 137.1 a) de la Ley 43/95 del Impuesto de Sociedades en cuanto a la baja de la sociedad «OBRAS ITARI SL», que usted representa en calidad de administrador único, en el índice de entidades de dicho Registro.

Con carácter previo a dicha actuación, se le concede Trámite de Audiencia en el expediente administrativo de apremio seguido en esta oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria en Castro Urdiales, calle República Argentina, número 5, al efecto de que en el plazo de quince días, se aporte información relativa a la posible existencia de bienes o derechos realizables de la sociedad, o respecto a la situación jurídica de la misma. Así como cualquier otra circunstancia relevante en relación con el procedimiento en curso.

Nombre: DON RAÚL EDROSA GONZÁLEZ.

NIF: 78883150G.

Domicilio: Calle Zorroza-Castrjana 26-4º-B. Bilbao.

Razón Social: «OBRAS ITARI SL».

Castro Urdiales, 24 de enero de 2008.–El responsable de Oficina, Juan M. Álvarez Gómez.

08/1543

#### CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

##### Dirección General de Turismo

*Notificación de resolución de procedimiento sancionador número 136/07.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la resolución de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución de procedimiento sancionador número 136/07. Nombre: Don Manuel Cabo Rodríguez.